01

1570453 14

Cámara de Comercio de Bogotá

Mat: S0018067----------
51: 00181821----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

01 * 1 5 7 0 4 5 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 019
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CORPORACION CULTURAL CABILDO CCC 030

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7.30 p.m. del 2 de septiembre de 2010, se reunió en forma extraordinaria la Asamblea de la Corporación Cultural Cabildo, se pone a consideración y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Elección Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea Extraordinaria
3 Ampliación del objeto social.

Desarrollo de la Asamblea:

1 Se da inicio a la Asamblea por parte del Representante Legal Rafael Ramos Caraballo, quien hace el llamado a lista para comprobación del quórum, pone a consideración el orden del día que es aprobado.

RAFAEL RAMOS CARABALLO, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES, LOURDES DEL ROSARIO MONTERROSA, RUBY RAMOS DE DAZA y LEIDY BARBOSA.

2 Comprobado que existe el quórum deliberatorio se procede a elegir presidente y secretario de la asamblea

Se pone a consideración a Rafael Ramos Caraballo como presidente y a Lourdes Monterrosa Hernández como secretaria, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

3 Una vez elegidos el presidente y el secretario, el presidente solicita a la Asamblea la autorización para la ampliación del objeto social de la Corporación, quedando de la siguiente forma:

La Corporación Cultural Cabildo, tiene como objeto contribuir con el reconocimiento, respeto de la diversidad cultural, grupos étnicos, y social de la Nación colombiana, realizando en el ámbito nacional e internacional, acciones para la investigación, formación, fomento, difusión y proyección de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del país y de promoción y difusión de los derechos humanos a través de la implementación de diversas estrategias culturales dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos, organizaciones y grupos sociales del territorio nacional.

Para desarrollar su objeto social la CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social.

Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenios o contratos tendientes a la formulación, diseño y ejecución de planes, campañas, programas y proyectos acordes con el objeto social de la misma.

Organizar eventos que fomenten la reflexión, divulgación, la información, proyección, el emprendimiento, circulación y la cooperación de diversas manifestaciones culturales nacionales e internacionales.

ISO 9001 IQNet

01

1570453

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

031

Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura, convivencia ciudadana y los derechos humanos, con énfasis en los derechos de los niños/niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

Producir libros, revistas, periódicos, folletos, videos, audiovisuales y publicaciones electrónicas, que contribuyan a la sensibilización de torno a la diversidad cultural y la promoción de los derechos humanos.

Propiciar y realizar investigaciones sobre las diferentes temáticas contenidas en el objeto social.

Promover en diferentes comunidades la realización de proyectos tendientes a la revalorización, organización y proyección de sus propias tradiciones culturales

Proyectar dentro y fuera del país, las experiencias de recuperación, revalorización y organización de las manifestaciones culturales regionales y urbanas.

Contribuir a la cualificación de las agrupaciones artísticas y culturales de diferentes regiones del país.

La Junta Directiva votó a favor de la presente acta con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.

Se firma esta acta a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2010, en la ciudad de Bogotá.

ROBERTO DAZA TORRES.
Junta Directiva

RUBY RAMOS DE DAZA
Junta Directiva

RAFAEL RAMOS CARABALLO
Presidente

LOURDES MONTERROSA H.
Secretaria

LEIDY BARBOSA A.
Junta Directiva

01

1570453111

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA

El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s)

Montoya Hernandez Lourdes Del Rosario

Identificado(a) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s):

45471772

de: Cartagena

quien(es) actúa(n) en su(s) calidad(es) profesional(es) No(s).

Ciudad y fecha: Bogota 2010/10/27

El secretario

Lourdes Montoya H

CC No 45.471.772 de Cgena

01

1570453 10

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

032

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 020

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - CORPORACION CULTURAL CABILDO

Dando cumplimiento a los estatutos y en virtud de la convocatoria efectuada mediante carta del día 29 de octubre por el señor Rafael Ramos, en su calidad de Representante Legal, se reunió la Asamblea Extrarodinaria en la oficina de la Corporación Cultural Cabildo ubicada en la calle 68 No. 99-38, en la ciudad de Bogotá, el día 29 de octubre siendo las 7.30 p.m, se pone a consideración y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Elección Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea Extraordinaria
3 Nota Aclaración al acta No. 019

Desarrollo de la Asamblea:

1. Se da inicio a la Asamblea por parte del Representante Legal Rafael Ramos Caraballo, quien hace el llamado a lista para comprobación del quórum, pone a consideración el orden del día que es aprobado.

RAFAEL RAMOS CARABALLO, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES, LEIDY BARBOSA AREVALO, LOURDES DEL ROSARIO MONTERROSA, RUBY RAMOS DE DAZA.

2. Comprobado que existe el quórum deliberatorio se procede a elegir presidente y secretario de la asamblea

Se pone a consideración Rafael Ramos Caraballo como presidente y a Lourdes Monterrosa Hernández como secretaria, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

3. Una vez elegidos el presidente y el secretario, el presidente hace la presentación a la Asamblea de las aclaraciones al acta No.019:

a. Hubo quórum porque estuvo el 100% de la totalidad de votos.
b. La Convocatoria se realizó a través de carta enviada por correo electrónico el mismo día de la Asamblea extraordinaria.
c. La reforma del Objeto Social:

La Corporación Cultural Cabildo, tiene como objeto contribuir con el reconocimiento, respeto de la diversidad cultural, grupos étnicos, y social de la Nación colombiana, realizando en el ámbito nacional e internacional, acciones para la investigación, formación, fomento, difusión y proyección de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del país y de promoción y difusión de los derechos humanos a través de la implementación de diversas estrategias culturales dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos, organizaciones y grupos sociales del territorio nacional.

Para desarrollar su objeto social la CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social.

Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenios o contratos tendientes a la formulación, diseño y ejecución de planes, campañas, programas y proyectos acordes con el objeto social de la misma.

01

1570453094

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

033

Cámara de Comercio de Bogotá

Organizar eventos que fomenten la reflexión, divulgación, la información, proyección, el emprendimiento, circulación y la cooperación de diversas manifestaciones culturales nacionales e internacionales.

Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura, convivencia ciudadana y los derechos humanos, con énfasis en los derechos de los niños/niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad. Esto con el propósito de minimizar los riesgos de niños, niñas y jóvenes adolescentes en prostitución, alcoholismo, drogadicción, deserción de clases, violencia intrafamiliar, explotación sexual y laboral; prevención de consumo de drogas y alcohol y vinculación a pandillas.

Producir libros, revistas, periódicos, folletos, videos, audiovisuales y publicaciones electrónicas, que contribuyan a la sensibilización de torno a la diversidad cultural y la promoción de los derechos humanos.

Propiciar y realizar investigaciones sobre las diferentes temáticas contenidas en el objeto social.

Promover en diferentes comunidades la realización de proyectos tendientes a la revalorización, organización y proyección de sus propias tradiciones culturales

Proyectar dentro y fuera del país, las experiencias de recuperación, revalorización y organización de las manifestaciones culturales regionales y urbanas.

Contribuir a la cualificación de las agrupaciones artísticas y culturales de diferentes regiones del país.

La reforma del objeto social fue aprobada con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.

c. Las personas expresamente designadas que se reúnen para aprobar las actas son la Junta Directiva, la cual aprobó el acta No. 019

La Junta Directiva votó a favor de la presente acta con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.

Se firma esta acta a los 29 días del mes de Octubre de 2010, en la ciudad de Bogotá.

DAZA TORRES ROBERTO A.
Junta Directiva

DAZA RUBY RAMOS DE
Junta Directiva

RAFAEL RAMOS CARABALLO
Presidente

LOURDES MONTERROSA H.
Secretaria

LEIDY BARBOSA A.
Junta Directiva

Es fiel copia tomada del original.

01

1570453'08

Cámara de Comercio de Bogotá

Lourdes Montero H.

Lourdes Montero H.

CC Nº 45.471.772

Secretaria

Rafael Ramos Carabello

CC 73.122936

Presidente.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s)

Montemayor Hernandez Lourdes

Ramos Carabello Rafael A.

identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía No(s):

45471772 — 73122936

de: Cartagena — Cartagena

quien(es) calidad(ad) de(l) representante(s), propietario(s) No(s).

Ciudad y fecha: Bta 03 NOV. 2010

El secretario Joseph Fredo Torres

73122936

Lourdes Montero H.

45.471.772 Cartagena

01

15704530

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CCC 034

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 21

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
CORPORACION CULTURAL CABILDO

Dando cumplimiento a los estatutos y en virtud de la convocatoria efectuada por la Junta Directiva mediante mensaje escrito del día 9 de noviembre, se reunió en forma extraordinaria el Consejo General así: Rafael Ramos, Roberto Daza, Ruby de Daza, Lourdes Monterrosa y Leidy Barbosa, en la oficina de la Corporación Cultural Cabildo ubicada en la calle 68 No. 99-38, en la ciudad de Bogotá, el día 9 de noviembre siendo las 7.30 p.m, se pone a consideración y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Elección Presidente y Secretario para dirigir la Reunión Extraordinaria del Consejo General
3 Nota Aclaración al acta No. 020

Desarrollo de la Asamblea:

1. Se da inicio a la Asamblea por parte del Representante Legal Rafael Ramos Caraballo, quien hace el llamado a lista para comprobación del quórum, pone a consideración el orden del día que es aprobado.

RAFAEL RAMOS CARABALLO, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES, LEIDY BARBOSA AREVALO, LOURDES DEL ROSARIO MONTERROSA, RUBY RAMOS DE DAZA.

2. Comprobado que existe el quórum deliberatorio se procede a elegir presidente y secretario de la Reunión Extraordinaria del Consejo General.

Se pone a consideración Rafael Ramos Caraballo como presidente y a Lourdes Monterrosa Hernández como secretaria, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

3. Una vez elegidos el presidente y el secretario, el presidente hace la presentación a la Reunión Extraordinaria las aclaraciones al acta No.0120:

d. Hubo quórum porque estuvo el 100% de la totalidad de votos.
e. La Convocatoria fue realizada por la Junta Directiva a través de mensaje escrito enviado por correo electrónico el mismo día de la Reunión Extraordinaria del Consejo General

c. La reforma del Objeto Social:

La Corporación Cultural Cabildo, tiene como objeto contribuir con el reçonocimiento, respeto de la diversidad cultural, grupos étnicos, y social de la Nación colombiana, realizando en el ámbito nacional e internacional, acciones para la investigación, formación, fomento, difusión y proyección de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del país y de promoción y difusión de los derechos humanos a través de la implementación de diversas estrategias culturales dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos, organizaciones y grupos sociales del territorio nacional.

Para desarrollar su objeto social la CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social.

01

1570453 0-6

Cámara de Comercio de Bogotá

CCC 035

Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector público o privado mediante la celebración de convenios o contratos tendientes a la formulación, diseño y ejecución de planes, campañas, programas y proyectos acordes con el objeto social de la misma.

Organizar eventos que fomenten la reflexión, divulgación, la información, proyección, el emprendimiento, circulación y la cooperación de diversas manifestaciones culturales nacionales e internacionales.

Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura, convivencia ciudadana y los derechos humanos, con énfasis en los derechos de los niños/niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad. Esto con el propósito de minimizar los riesgos de niños, niñas y jóvenes adolescentes en prostitución, alcoholismo, drogadicción, deserción de clases, violencia intrafamiliar, explotación sexual y laboral; prevención de consumo de drogas y alcohol y vinculación a pandillas.

Producir libros, revistas, periódicos, folletos, videos, audiovisuales y publicaciones electrónicas, que contribuyan a la sensibilización de torno a la diversidad cultural y la promoción de los derechos humanos.

Propiciar y realizar investigaciones sobre las diferentes temáticas contenidas en el objeto social.

Promover en diferentes comunidades la realización de proyectos tendientes a la revalorización, organización y proyección de sus propias tradiciones culturales

Proyectar dentro y fuera del país, las experiencias de recuperación, revalorización y organización de las manifestaciones culturales regionales y urbanas.

Contribuir a la cualificación de las agrupaciones artísticas y culturales de diferentes regiones del país.

La reforma del objeto social fue aprobada por el Consejo General con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.

El Consejo General votó a favor de la presente acta con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.

Se firma esta acta a los 9 días del mes de Noviembre de 2010, en la ciudad de Bogotá.

RAFAEL RAMOS CARABALLO
Presidente

LOURDES MONTERROSA H.
Secretaria

01

15704530 5

Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ

El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s)
Monterrosa Hernandez Lourdes del Rosario
Ramos Carabello Rafael Arcangel
Identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) [illegible]
45.471.772 73.122.936
de: Cartagena Cartagena
quien(es) actúa(n) en su condición de [illegible]
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 10/10
Firma:

Lourdes Monterrosa H
CC Nº 45-471.772 de Cgena

73122936 C/gena

Bookers S.A. NIT 860.501.043-2 95906 - LOTE M002550

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

N.I.T 860.007.322-9

1

1570453 04

INSCRITO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00181821 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE DE: CORPORACION CULTURAL CABILDO.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO Y ACTAS ADICIONALES.

MATRICULA: S0018067.
RECIBO No: R029717197.

EL SECRETARIO _____
NANCY MARGARITA ECHAVARRIA ACUNA - C.C 45,552,603

01

1570442 63

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 10 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

ISO 9001
INCONTEC
Tu Mejor Versión

01

1570431 04

Cámara de Comercio de Bogotá

Mat: S0018067----------
51: 00143596----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

01

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 009

ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION CULTURAL CABILDO

En la ciudad de Bogotá, siendo las 4.30 p.m. del 1 de septiembre de 2008, se reunió la Asamblea General de la Corporación Cultural Cabildo, se pone a consideración y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Elección Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea General
3. Cambio de órgano de control, inspección y vigilancia registrado en la cámara de comercio
4. Reforma de estatutos
5. Medidas adoptadas para incrementar los ingresos en el presente año
6. Reemplazar a la secretaria de la Junta Directiva, Arlen Siú Rodriguez

Desarrollo de la Asamblea:

1. Se da inicio al Consejo General por parte del Representante Legal Rafael Ramos Caraballo, quien hace el llamado a lista para comprobación del quórum, pone a consideración el orden del día que es aprobado.

RAFAEL RAMOS CARABALLO, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES, ARLEN SIU RODRIGUEZ, LOURDES DEL ROSARIO MONTERROSA, RUBY RAMOS DE DAZA.

2. Comprobado el quórum se procede a elegir presidente y secretario de la asamblea

Se pone a consideración Rafael Ramos Caraballo como presidente y a Lourdes Monterrosa Hernández como secretaria, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

3. Una vez elegidos el presidente y secretario, el presidente informa que la entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA y que debe quedar registrado en la cámara de comercio

4. Reforma de estatutos: capítulo V: Dirección, Administración y Control, de la siguiente forma:

Artículo 21: Reuniones y Decisiones

La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente cuando lo dispongan la mayoría de los miembros. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva deberán contar con la mayoría de votos de los asistentes.

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CCC 017

5. Incrementar los ingresos en el 2008.

1) Recaudo por los participantes a los seminarios regionales que se desarrollaran en Barranquilla San Andrés, Providencia y Cartagena.

2) Apoyos del Ministerio de Cultura oficina de Emprendimiento Cultural.

3) Contratos celebrados con empresas privadas, Colsubsidio, Centro de Formación de la cooperación Española Internacional.

4) Apoyos a los proyectos Mercado Cultural del Caribe y Escuela taller tambores de Cabildo por parte de las convocatorias del instituto de patrimonio y cultura de Cartagena de indias, Instituto de Cultura y Turismo de Barranquilla y el Fondo Mixto de Cultura de Bolívar.

5) Apoyos de la Convocatoria de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y deportes de Bogota.

6) Contrato con el ministerio de cultura para la producción del festival del Imaginario en París Francia.

6. Nombrar a LEIDY BARBOSA AREVALO, identificada con c.c 1014204186

Se firma esta acta a los 1 días del mes de Septiembre de 2008, en la ciudad de Bogotá.

DAZA TORRES ROBERTO A.
Junta Directiva

DAZA RUBY RAMOS DE
Junta Directiva

RAFAEL RAMOS CARABALLO
Presidente

LOURDES MONTERROSA H.
Secretaria

ARLEN SIU RODRIGUEZ
Junta Directiva

Nota: Esta es fiel copia del Original
Lourdes Monterrosa H
Secretaria

01

1570431 0 0

Cámara de Comercio de Bogotá

El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s)

Montemayor Hernandez Lourdes del Rosario

Identificación(es) No(s):

45471772

de: Cartagena

quien(es) exhibió(ó) No(s):

Ciudad y fecha: Bogota, 18/09/08

Bogota, Marzo Lucio Mocha M.

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CCC 018

ACTA No. 010

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CORPORACION CULTURAL CABILDO

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7.30 p.m. del 26 septiembre de 2008, se reunió en forma extraordinaria la Asamblea de la Corporación Cultural Cabildo, se pone a consideración y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Elección Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea Extraordinaria
3 Aclaración al acta No. 009

Desarrollo de la Asamblea:

1. Se da inicio a la Asamblea por parte del Representante Legal Rafael Ramos Caraballo, quien hace el llamado a lista para comprobación del quórum, pone a consideración el orden del día que es aprobado.

RAFAEL RAMOS CARABALLO, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES, ARLEN SIU RODRIGUEZ, LOURDES DEL ROSARIO MONTERROSA, RUBY RAMOS DE DAZA.

2. Comprobado que existe el quórum deliberatorio se procede a elegir presidente y secretario de la asamblea

Se pone a consideración Rafael Ramos Caraballo como presidente y a Lourdes Monterrosa Hernández como secretaria, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

3. Una vez elegidos el presidente y el secretario, el presidente hace la presentación a la Asamblea de las aclaraciones al acta No.009:

a. Hubo quórum porque estuvo el 100% de la totalidad de votos.
b. La decisión de reforma de estatutos y nombramientos se hizo con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.
c. Las personas expresamente designadas para aprobar las actas son la Junta Directiva, la cual aprobó el acta No. 009
d. Leidys Barbosa Arévalo, nueva Secretaria de la Junta Directiva, fue nombrada en reemplazo de Arlen Siú Rodriguez

La Junta Directiva votó a favor de la presente acta con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.

Se firma esta acta a los 26 días del mes de septiembre de 2008, en la ciudad de Bogotá.

DAZA TORRES ROBERTO A.
Junta Directiva

DAZA RUBY RAMOS DE
Junta Directiva

RAFAEL RAMOS CARABALLO
Presidente

LOURDES MONTERROSA H.
Secretaria

ARLEN SIU RODRIGUEZ
Junta Directiva

01

1570430 98

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA

Matrícula Mercantil

Matrícula Fernandez Lourdes del Rosario

Ramos Carlos Rafael Arcangel

45471772 / 73122936

de: Cartagena / Cartagena

Ciudad y fecha: Bogota Sep 29/08

Secretario

Lourdes Martinez H

CC 45.471.772 Cartagena

73 122936 Cartagena

SC 0001 ICONTEC

01

1570430 97

Cámara de Comercio de Bogotá

Bogotá, 20 de septiembre de 2008

Señores
CORPORACION CULTURAL CABILDO
Ciudad

Asunto: aceptación cargo Junta Directiva

Estimados señores:

Cordial saludo. Por medio de la presente agradezco mi nombramiento como Secretaria de la Junta Directiva de la Corporación y les informo que acepto dicho cargo confirmando mi número de identificación 1014204186.

Muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

LEIDY BARBOSA A.
LEIDYS BARBOSA AREVALO
c.c. 1014204186

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

1570430 96

N.I.T. 860.007.322-9

INSCRITA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00143596 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE DE: CORPORACION CULTURAL CABILDO

ACTO: NOMBRAMIENTO DE LEIDYS BARBOSA EN REEMPLAZO DE ARLEN RODRIGUEZ COMO MI EMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACTA ACLARATORIA.

INSCRIPCION: S0018067
RECIBO NO. 03FAM0918122

EL SECRETARIO, _____
JUAN HAIVER AREVALO TOVAR

01

1570431 03

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 10 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

ISO 9001
IQNet

01

1570471172

Cámara de Comercio de Bogotá

Mat: S0018067----------
51: 00123483----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

01

1570471170

Cámara de Comercio de Bogotá

CCC 008

ACTA No. 005

ASAMBLEA GENERAL JUNTA DIRECTIVA
CORPORACION CULTURAL CABILDO

En la ciudad de Bogotá, siendo las 4.30 p.m. 1 de Noviembre de 2006, se reunió la Junta Directiva de la Corporación Cultural Cabildo, se pone a consideración y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Elección Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea General
3. Cambio estatutos

Desarrollo de la Asamblea:

1. Se da inicio a la Asamblea General por parte del Representante Legal Rafael Ramos Caraballo, quien hace el llamado a lista para comprobación del quórum, pone a consideración el orden del día que es aprobado.

RAFAEL RAMOS CARABALLO, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES, ARLEN SIU RODRIGUEZ, LOURDES DEL ROSARIO MONTERROSA, RUBY RAMOS DE DAZA.

2. Comprobado el quórum se procede a elegir presidente y secretario de la asamblea

Se pone a consideración Rafael Ramos Caraballo como presidente y a Lourdes Monterrosa Hernández como secretaria, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

3. Una vez elegidos el presidente y el secretario, el presidente hace la presentación a la Junta Directiva de las consideraciones del cambio de estatutos: Considerando que la Corporación Cultural Cabildo es una entidad sin ánimo de lucro que no está obligada a tener Revisor Fiscal, se cambian los artículos referente al mismo en el capítulo V: Dirección, Administración y Control, de la siguiente forma:

Artículo 14: Organos.

La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, contará con los siguientes órganos: A) Consejo General y B) Junta Directiva.

01

1570471169

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

009

Cámara de Comercio de Bogotá

Artículo 16: Reuniones:

El Consejo General tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias:

A) Se reunirá ordinariamente en el primer trimestre de cada año, principalmente para estudiar el balance del ejercicio anterior, oír informes y propuestas del presidente. Será convocado por la Junta Directiva a través de comunicación escrita hecha por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión.

En caso de que la Junta Directiva no convoque a la reunión anual, el Consejo General, se podrá reunir por derecho propio en los primeros cinco días del mes de abril.

B) La convocatoria del Consejo General Extraordinario podrá hacerla la Junta Directiva o un número no inferior al 10% de los miembros.

Artículo 18: Funciones del Consejo

A) Pronunciarse sobre el balance. B) Elegir por un período de un año a los miembros de la Junta Directiva. C) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos D) Aprobar las reformas estatutarias. E) Establecer los aportes periódicos de los miembros. F) Decretar la disolución de la Corporación. G) Aprobar o improbar el presupuesto de ingresos y egresos para el respectivo período o ejercicio. H) Aprobar o improbar el balance y cuentas del respectivo período o ejercicio. I) Nombrar el liquidador de la Corporación en caso de disolución.

Desaparece el artículo 28 de este capítulo V.

La Junta Directiva aprueba estos cambios.

Se firma esta acta a los 1 días del mes de Noviembre de 2006, en la ciudad de Bogotá.

DAZA TORRES ROBERTO A.
Junta Directiva

DAZA RUBY RAMOS DE
Junta Directiva

RAFAEL RAMOS CARABALLO
Presidente

LOURDES MONTERROSA H.
Secretaria

ARLEN SIU RODRIGUEZ
Junta Directiva

Nota: Esta es fiel copia del original.
Lourdes Monterrosa H.
Secretaria

01

1570471 6

CCC 012

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 007

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
CORPORACION CULTURAL CABILDO

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7.30 p.m. del 16 de julio de 2007, se reunió en forma extraordinaria la Junta Directiva de la Corporación Cultural Cabildo, se pone a consideración y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Elección Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea Extraordinaria
3 Aclaración al acta No. 005

Desarrollo de la Asamblea:

1. Se da inicio a la Asamblea por parte del Representante Legal Rafael Ramos Caraballo, quien hace el llamado a lista para comprobación del quórum, pone a consideración el orden del día que es aprobado.

RAFAEL RAMOS CARABALLO, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES, ARLEN SIU RODRIGUEZ, LOURDES DEL ROSARIO MONTERROSA, RUBY RAMOS DE DAZA.

2. Comprobado el quórum se procede a elegir presidente y secretario de la asamblea

Se pone a consideración Rafael Ramos Caraballo como presidente y a Lourdes Monterrosa Hernández como secretaria, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

3. Una vez elegidos el presidente y el secretario, el presidente hace la presentación a la Junta Directiva de las aclaraciones al acta No.005:

a) Expresamos que la reunión del día 1 de Noviembre de 2006 fue reunión Extraordinaria.
b) La decisión de reforma de estatutos se hizo con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.
c) Las personas expresamente designadas para aprobar las actas son la Junta Directiva, la cual aprobó el acta No. 005

01

1570471677

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

GCC 013

Cámara de Comercio de Bogotá

La Junta Directiva votó a favor de la presente acta con 5 votos a favor, siendo estos el 100% de la totalidad de los votos.

Se firma esta acta a los 16 días del mes de Julio de 2007, en la ciudad de Bogotá.

DAZA TORRES ROBERTO A.
Junta Directiva

DAZA RUBY RAMOS DE
Junta Directiva

RAFAEL RAMOS CARABALLO
Presidente

LOURDES MONTERROSA H.
Secretaria

ARLEN SIU RODRIGUEZ
Junta Directiva

Nota: Esta es copia fiel del Original

Lourdes Monterrosa H.
Secretaria

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogota

1570471 66

N.I.T. 860.007.322-9

INSCRITA EL DIA 17 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00123483 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE DE: CORPORACION CULTURAL CABILDO

ACTO: REFORMA ESTATUTOS. MODIFICO ART. 14, 16,18 REUNIONES Y FUNCIONES DEL C ONSEJO GENERAL. DESAPARECE EL ART. 28.

INSCRIPCION: S0018067
RECIBO NO. 03COF0716035

EL SECRETARIO, _____
MAGDA LILIANA VALENCIA BASTO

01

1570471171

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 13 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

ISO 9001
IQNet

01

1570453 25

Cámara de Comercio de Bogotá

Mat: S0018067----------
51: 00053642----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

01

1570453 24

Cámara de Comercio de Bogotá

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2002

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Ciudad.

Respetados Señores:

Por medio de la presente y como representante legal de la CORPORACION CULTURAL CABILDO: certifico el domicilio de los fundadores de la misma:

- LOURDES MONTERROSA HERNANDEZ Domiciliada en la ciudad de Bogotá.
  c.c. 45´471.772 de Cartagena
- ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES Domiciliado en la ciudad de Bogotá.
  c.c. 9´070.395 de Cartagena
- ARLEN SIU RODRIGUEZ RAMIREZ Domiciliada en la ciudad de Bogotá.
  c.c. 52´833.415 de Bogotá
- RUBY RAMOS DE DAZA domiciliada en la ciudad de Bogotá.
  c.c. 33´193.859 de Magangue

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

RAFAEL RAMOS CARABALLO
C.C 73´122.938 de Cartagena

ISO 9001

NTC

ACTA PRIMERA

01

1570453223

EL DÍA 2 JULIO DE 2002, SE REUNIERON:

LOURDES MONTERROSA c.c. 45´471.772 de Cartagena, RAFAEL RAMOS CARABALLO c.c. 73´122.936 de Cartagena, ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES c.c. 9´070.395 de Cartagena, ARLEN SIU RODRIGUEZ RAMIREZ c.c. 52´833.415 de Bogotá, y RUBY RAMOS DE DAZA c.c. 33´193.859 de Magangue, personas naturales mayores de edad, con residencia en la ciudad de Bogotá **con el fin de conformar una Corporación de carácter cultural.**

1. TEMAS A TRATAR EN LA REUNIÓN:

1.1 Definir el nombre de la Corporación

Se estableció, que el nombre de la Corporación es: CORPORACION CULTURAL CABILDO.

1.2 Definir el cargo de cada uno de los integrantes, dentro de la CORPORACIÓN

Los cargos a asumir dentro de la CORPORACION CULTURAL CABILDO fueron:

a. PRESIDENTE
b. VICEPRESIDENTE
c. SECRETARIO
d. TESORERO
e. VOCAL

4100 - 4100

a- PRESIDENTE:
Con una votación unánime de cinco votos, **RAFAEL RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No 73'122.936 de Cartagena.

b- VICEPRESIDENTE: 4270-4110
Con una votación de cuatro contra uno ; **ROBERTO ANTONIO DAZA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9´070.395 de Cartagena.

4140

c- SECRETARIA:
Con una votación de tres contra dos, **ARLEN SIU RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 52'833.415 de Bogotá.

d- TESORERA:
Con una votación de cuatro contra uno; **LOURDES MONTERROSA,** identificada con cédula de ciudadanía No 45´471.772 de Cartagena

e- VOCAL:
Con una votación de tres contra dos; **RUBY RAMOS DE DAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33´193.859 de Magangue.

1570453 21

1.3 Corrección de los Estatutos que regirán la Fundación

Después de hacer lectura de los Estatutos que regirían la CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO, se establece que:

Deben ser corregidos en su redacción, utilizar vocabulario técnico; apropiado para documentos legales.

1.4 Acordar la fecha de la próxima reunión

No se tiene un día establecido. Se acordará entre los próximos diez (10) días

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 2 DÍAS DEL MES JULIO DE 2002.

Rafael Ramos C.
PRESIDENTE

Roberto Daza
VICEPRESIDENTE

Arlen Siú Rodriguez
SECRETARIO

Lourdes Monterrosa
TESORERO

Ruby Ramos de Daza
VOCAL

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA
NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Compareció(eron) Roberto Antonio Daza Torres
Lourdes del Rosario Monterrosa Hernandez

Quien(e) exhibió(eron) la(s) CC No.(s) 9070391 Cartagena
CC No 45 471 772 Cartagena

Y manifestó(aron) que la(s) firma(s) y huella(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
06 AGO 2002
ISMAEL CONTRERAS PRINCIPE
Notario
NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO.AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA
NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

* 1 5 7 0 4 5 3 2 0 *

Cámara de Comercio de Bogotá

Compareció(ron) Pablo Ramos de Dios y Arlen Siú Rodríguez Ramírez

Quien(e) exhibió(eron) la(s) CC No.(s) 33143319 Tunja y CC No 52833415 Bta

Y manifestó(aron) que la(s) firma(s) y huella(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo

STMO

X

X ARLEN SIÚ RODRIGUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
06 AGO 2002
ISMAEL CORREAS PRINCIPE
Notario
NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El notario Sesenta y Cuatro (64) de Bogotá D. C. da fe que el anterior escrito fué presentado personalmente por: Rafael Arcangel Ramos Cobello.

quien exhibió la C.C. No. 73177936 de Cartagena y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

NOTARIA

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
14 AGO 2002
ISMAEL CORREAS PRINCIPE
Notario
NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.

01

1570453 19

Cámara de Comercio de Bogotá

CORPORACION CULTURAL CABILDO
PARA EL ESTUDIO, INVESTIGACION Y PROYECCION DE LAS MUSICAS Y DANZAS TRADICIONALES DEL CARIBE COLOMBIANO

CAPITULO I
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, DURACION

Artículo 1: Denominación
La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, es una Corporación de nacionalidad Colombiana, de derecho privado, regida por la Ley Colombiana y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá

Artículo 2: Naturaleza
La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, es una entidad sin ánimo de lucro, de índole social y cultural, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica para ejercer sus actividades dentro y fuera del país.

Artículo 3: Nacionalidad y Domicilio:
La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, tiene su domicilio principal la Cra. 99 No. 67b – 20 en la ciudad de Bogotá y podrá realizar actividades propias de su objeto en Colombia y otros países, en coordinación estrecha con otras entidades que persigan iguales o similares objetivos.

Artículo 4: Duración
La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, tendrá una duración 50 años sin embargo podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, en casos previos por la Ley o en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO II
OBJETIVO, FINES Y FACULTADES

Artículo 5: Objetivo, fines y facultades
La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, tiene como objeto contribuir con el reconocimiento, respeto y ejercicio de la diversidad cultural de la nación colombiana, realizando en el ámbito nacional e internacional, acciones para la investigación, formación, fomento, difusión y proyección de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del país.

En desarrollo de este objetivo, La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, podrá:

A. Organizar eventos que fomenten la reflexión, el debate, la información, la formación, proyección y el intercambio de diversas manifestaciones culturales nacionales e internacionales.
B. Producir libros, revistas, periódicos, folletos, videos, audiovisuales y publicaciones electrónicas, que contribuyan a la sensibilización en torno a la diversidad cultural.
C. Propiciar y realizar investigaciones sobre las diferentes temáticas que componen la diversidad.
D. Promover en diferentes comunidades la realización de proyectos tendientes a la revalorización, organización y proyección de sus propias tradiciones culturales.
E. Proyectar dentro y fuera del país, las experiencias de recuperación, revalorización y organización de las manifestaciones culturales regionales y urbanas.
F. Contribuir a la cualificación de las agrupaciones artísticas y culturales de diferentes regiones del país.
G. Fomentar, dentro y fuera del país, el conocimiento de la riqueza cultural colombiana mediante la promoción y representación de artistas.
H. Difundir y proyectar el trabajo de estos artistas a través de producciones discográficas.
I. Contribuir a la defensa de los derechos de autor de estos artistas y velar para que las regalías obtenidas por las producciones discográficas se reviertan en el desarrollo de sus propias agrupaciones y su comunidad.
J. Gestionar, recibir, negociar y administrar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de los proyectos que contribuyan al reconocimiento, respeto y ejercicio de la diversidad.
K. Realizar actividades y acciones tendientes al mantenimiento, conversación y desarrollo del Medio Ambiente como componente cultural de las diferentes comunidades.
L. Gestionar, propiciar, producir, apoyar y ejecutar todo tipo de acciones inherentes al objetivo de la Corporación y/o tendientes al mejor cumplimiento del mismo.

M. En cumplimiento de su objetivo y sus fines, La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, podrá adquirir, conservar, poseer, administrar, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles y ejecutar todos los actos civiles y comerciales conexos con el ejercicio de sus actividades.

Cámara de Comercio de Bogotá

Los aportes, donaciones, contribuciones, ingresos y frutos en general que obtenga La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, los destinará a la realización de sus objetivos y al sostenimiento de la misma.

CAPITULO III
PATRIMONIO

Articulo 6: El Patrimonio de La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, estará compuesta por:
Un computador avaluado en $2´000.000.
Las donaciones de recursos que reciba de personas de cualquier naturaleza, nacionales o internacionales.
Los aportes voluntarios que hagan sus miembros, de conformidad con lo que decida el Consejo General.
Los bienes y rentas que reciba a cualquier título, de personas o entidades privadas nacionales o extranjeras.
El producto de los rendimientos de su renta y patrimonio.
Los productos de las actividades de aquellos proyectos que puedan ser rentables.
Los recursos provenientes del crédito o de la cooperación técnica nacional o internacional en los temas de interés de la Corporación.
Las sumas que reciba por los servicios correspondan a su objetivo y a sus fines.

CAPÍTULO IV
DE LOS MIEMBROS

Artículo 7: Clases de Miembros
La Corporación tiene tres clases de Miembros: Los Fundadores, Los Activos y Los Honorarios.

Artículo 8: Miembros Fundadores
Son aquellas personas que hayan intervenido en la creación de la entidad y firmado el acta de constitución.

Artículo 9: Miembros Activos
Aquellas personas que presentan solicitud de ingreso y son aceptadas por la Junta Directiva y se comprometen a cumplir con los estatutos de la Corporación.

Artículo 10: Miembros Honorarios
Son aquellas personas a las que por unanimidad, La Junta Directiva les conceda esta dignidad, en atención a sus merecimientos nacionales o internacionales, o a los servicios prestados a la Corporación.

Artículo 11: Derechos de los Miembros
Los miembros tendrán derechos a: A) Participar con voz y voto en las reuniones del Consejo General . B) Participar en las actividades y organismos de la Corporación. C) Acotar, vigilar y defender el objetivo y los fines de la Corporación. D) Elegir y ser elegidos para la Junta Directiva. E) Opinar libremente sobre los recursos, programas y proyectos de la Corporación. F) Ejercer los demás derechos que establezcan los presentes Estatutos.

Artículo 12: Deberes de los Miembros
Son deberes de los miembros: A) Acatar y cumplir los Estatutos, las reglamentaciones y las disposiciones legales de la Corporación y cumplir con las obligaciones que se deriven del desarrollo de los objetivos de la misma. B) Abstenerse de realizar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad jurídica, económica o financiera o el prestigio de la Corporación. C) Aceptar y ejercer con dignidad y honestidad las actividades y tareas que se le confieran. D) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas, de conformidad con los Estatutos. E) Contribuir, colaborar, acatar, vigilar y defender el objetivos y los fines de la Corporación.

Artículo 13: Pérdida de la calidad de Miembro
Se perderá el carácter de miembro de la Corporación en los siguientes casos: A) Muerte o dimisión. B) Disolución de la personas jurídica. C) Exclusión determinada por la Junta Directiva, motivada en faltas graves de los deberes de los miembros, o contra los principios, estatutos o reglamentos que rigen la Corporación. D) Servir directa o indirectamente a intereses contrarios a los objetivos, fines, planes, programas o proyectos de la Corporación. E) Las demás causales legales o reglamentarias.

Parágrafo: La exclusión de cualquier miembro de la Corporación deberá ser antecedida de un proceso de calificación de la causal y la adopción de la decisión por parte de la Junta Directiva. El proceso de exclusión será reglamentado por la Junta Directiva.

CAPITULO V
DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

Artículo 14: Órganos.
La Corporación Cultural Cabildo, para el estudio, investigación y proyección de las Músicas y Danzas Tradicionales del Caribe Colombiano, contará con los siguientes órganos:
A) Consejo General. B) Junta Directiva. C) Revisor Fiscal.

Artículo 15: El Consejo General.
Es la máxima autoridad de la Corporación y está conformado por la totalidad de los miembros. Sus decisiones, siempre y cuando se tomen en la forma prevista en los presentes Estatutos, obligan a todos los miembros de la Corporación. Las personas jurídicas que tengan la categoría de miembros, serán representadas por su representante legal o su delegado acreditado, conforme a la ley.

Artículo 16: Reuniones.
El Consejo General tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias.
A) Se reunirá ordinariamente en el primer trimestre de cada año, principalmente para estudiar el balance del ejercicio anterior, oír informes y propuestas del presidente y el revisor fiscal. Será convocado por la Junta Directiva, a través de comunicación escrita hecha por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión.
En caso de que la Junta Directiva no convoque a la reunión anual, el Consejo General, se podrá reunir por derecho propio, en los primeros cinco días del mes de abril.
B) La convocatoria del Consejo General Extraordinario podrá hacerla la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, o un número no inferior al 10% de los miembros.

Artículo 17: QUORUM
El Consejo General podrá deliberar y decidir cuando se encuentren presentes la mitad mas uno de los miembros. Pasada la hora de la citación, si no hubiere quórum se hará constar el hecho por escrito en el acta y se llevará a cabo una nueva reunión con los asistentes, siempre y cuando estén al menos la mitad mas uno de los miembros. En caso contrario, se citará a un Consejo General dentro de los ocho días siguientes y se deliberará y decidirá con cualquier número de plural de miembros.

Artículo 18: Funciones del Consejo.
A) pronunciarse sobre el balance. B) Elegir por un periodo de un año a los miembros de la Junta Directiva y al revisor fiscal con su respectivo suplente. C) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos. D) Aprobar las reformas estatutarias. E) Establecer los aportes periódicos de los miembros. F) Decretar la disolución de la Corporación. H) Aprobar o improbar el presupuesto de ingresos y egresos para el respectivo periodo o ejercicio. I) Aprobar o improbar el balance y cuentas del respectivo periodo o ejercicio. J) Nombrar el liquidador de la Corporación en caso de disolución.

Artículo 19: Junta Directiva
La Junta Directiva es la autoridad ejecutiva de la Corporación, es decir el organismo encargado de la dirección y control de la misma. Está integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, elegidos en votación secreta por el Consejo de General, mediante el sistema de cociente individual.

Parágrafo: Los miembros de la Junta Directiva tendrán sus respectivos suplentes, quienes podrán reemplazar a los titulares con voz y voto, en casos de ausencias temporales o definitivas.

Artículo 20: Del período
El periodo de la Junta Directiva será de un año y sus miembros podrán ser reelegidos.

Artículo 21: Reuniones y decisiones
La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo dispongan la mayoría de los miembros. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva, se deberán contar con la mayoría de votos de los asistentes.

Artículo 22: Libros de Actas
De las deliberaciones y decisiones del Consejo General y la Junta Directiva se dejarán constancia en un libro de actas registrado. Las actas deben ser firmadas por el presidente y secretario.

Artículo 23: Funciones Junta Directiva
A) Darse su propio reglamento.

B) Definir y orientar las políticas de la Corporación y crear las normas necesarias para el logro de sus objetivos.
C) Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos.
D) Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la Corporación.
E) Aprobar investigaciones, ponencias, estudios y materiales audiovisuales que se presenten en nombre de la Corporación.
F) Autorizar la afiliación de entidades nacionales e internacionales.
G) Aprobar el informe anual que el presidente debe presentar al Consejo General.
H) Nombrar si lo considera necesario, el Director Ejecutivo de la Corporación y otorgarle sus funciones específicas.
I) Fijar escalas de remuneración cuando ello sea necesario
J) Conceder la calidad de miembros honorarios a quienes lo merezcan.
K) Estudiar las reformas estatutarias, previa aprobación del presidente y someterla a consideración del Consejo General.
L) Aceptar o rechazar donaciones, herencias, legados, etc.
M) Señalar la cuantía hasta la cual el presidente, de manera autónoma puede contratas y obligar a la Corporación sin su previa autorización.
N) Decidir sobre la exclusión de miembros, previa calificación de los hechos.
Ñ) Decidir sobre la admisión de miembros de la Corporación.
O) Someter a la aprobación el Consejo General la aprobación del ingreso de nuevos miembros.

Artículo 24: Presidente (Representante legal 1) RL1

El Presidente es el **Representante Legal de la Corporación** y por lo tanto puede:
A) Celebrar contratos, otorgar poderes autorizar con firma todos los actos en que la Corporación debe intervenir.
B) Presidir las reuniones del Consejo General y de la Junta Directiva.
C) Dar cuenta al Consejo Directivo con 15 días de anticipación, cuando quiera separarse de su cargo temporal o definitivamente.
D) Dirigir la Corporación y representarla en todos sus actos.
E) Abrir y manejar junto con el tesorero, cuentas de ahorros, corrientes similares.
F) Proponer el nombre del Director Ejecutivo de la Corporación.
G) Transigir, conciliar, decidir, allanar, delegar y comprometer de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos.
H) Rendir informe anual sobre la marcha de la Corporación, tanto a la Junta Directiva como al Consejo General.
I) Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos.
J) Vigilar la tesorería y velar por el cumplimiento de las normas que sobre gastos apruebe la Junta Directiva.

Artículo 25: Vicepresidente (Representante Legal 2) RL2

El vicepresidente deberá reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas, en cuyo caso tendrá las misma funciones que el presidente.

Artículo 26: Secretario

Son funciones del Secretario las siguientes:
A) Comunicar las convocatorias a reuniones de Junta Directiva.
B) Tener bajo su cuidado y diligencia el libro de actas de la Junta Directiva.
C) Llevar, custodiar y organizar los documentos de la Corporación.
D) Realizar las labores de secretaria de la Junta Directiva.
E) Las demás que le fije el Consejo General y la Junta Directiva.

Artículo 27: Tesorero

Son funciones del tesorero las siguientes:
A) Recibir el dinero que por cualquier concepto tenga derecho la Corporación o se destine a ella.
B) Manejar junto con el Presidente las cuentas corrientes, de ahorros o similares.
C) Llevar las cuentas y libros de contabilidad relativas al movimiento de los fondos de la Corporación.
D) Presentar semestralmente a la Junta Directiva un balance general del movimiento de la Corporación.
E) Presentar en forma oportuna al Representante Legal, el presupuesto de ingresos y el balance anual de inversiones.
F) Firmar los documentos relativos a sus funciones.
G) Ejercer las demás que le asigne el Consejo General y la Junta Directiva.

Artículo 28: Revisor Fiscal

La Corporación tendrá un Revisor Fiscal que deberá ser contador público con su respectiva matricula profesional. Es elegido por el Consejo General y cumple las siguientes funciones:
A) Propender porque se cumplan y observen a cabalidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Cámara de Comercio de Bogotá

B) Dar el visto bueno al balance general y al presupuesto de gastos e ingresos que le sean presentados por la Junta Directiva.
C) Examinar las cuentas, informes, balances y libros de contabilidad, por lo menos cada seis meses, de lo cual deberá pasar el respectivo informe al Representante Legal.
D) Informar al Representante Legal y a la Junta Directiva, sobre las irregularidades que observe en la conducta de los miembros de la Corporación, así como la de los empleados de esta.
E) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias si lo considera necesario.

CAPITULO VI
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 29: Disolución
La Corporación se disolverá por las causales que la Ley establece de manera general para las Corporaciones y en particular cuando la Asamblea del Consejo General decida con el voto favorable de (3/4) tres cuartas partes de sus miembros disolver extraordinariamente la Corporación en el evento de la extinción total de los fondos de su patrimonio. Igualmente la Corporación se disolverá por disposición de autoridad competente y por las causales legales.

Artículo 30: Liquidación
Cuando la Corporación decrete su disolución, en el mismo acto el Consejo General procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegar a acuerdo en el nombre del liquidador, ejercerá como tal el Representante Legal de la Corporación.

Artículo 31: Publicación
Con cargo al patrimonio de la Corporación, el liquidador asignado publicará tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro plazo de quince días en los cuales se informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Artículo 32: Procedimiento
Quince días después de la publicación del último aviso, se liquidará la Corporación pagando las obligaciones contraidas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Si cumplido lo anterior queda un remanente activo patrimonial, esta pasará a la entidad escogida por el Consejo General con las (3/4) partes de sus miembros.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 33: Reforma de Estatutos
Corresponde a la Junta Directiva estudiar las reformas estatutarias solicitadas por alguno de sus miembros y someterlas a consideración del Consejo General, en una reunión ordinaria o extraordinaria.

La aprobación de toda reforma a los presentes Estatutos, se hará mediante voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes a la reunión del Consejo General.

Cámara de Comercio de Bogotá

01
1570453151

01

15704532

Cámara de Comercio de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
06 AG
ISMAE
NOTARIA

CAMARA

INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ACTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00053642
DEL LIBRO I DE ENTIDADES SIN ANOTACION DE ACTO
CLASIFICACION DE ENTIDADES SIN ANOTACION DE ACTO 126417 A NOMBRE DE:
NIT 860.007.322-9
ACTO: CONSTITUCION ESAL, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y JUNTADIRECTIVA.

INSCRIPCION: S0018067
RECIBO NO. 01C090828069 DIGITADOR: PLX

EL SECRETARIO, SONIA

ISO 9001

IQNet

01

1570442 65

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 10 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

ISO 9001

95000 - LOTE M202350